



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO DE SALUD



PARRAL, 22 ENE. 2018

DECRETO EXENTO N° 363 /

VISTOS:

- 1).- Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Exento Siaper N° 122 del 16 de enero del 2018, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Erica Gajardo Pérez, Profesional, Grado 10° E.M.S.
- 4).- Decreto Afecto N° 2334, de fecha 12 de diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2018.
- 5).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria Sra. **JEANNETTE BARRUETO URRUTIA**, Nutricionista del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **B**), ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 6900 puntos correspondientes a 11 Bienios, capacitación 2730 puntos, sumando un total de 9.630 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 2730 puntos por el concepto de capacitación, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 4 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.01.2018 al Nivel 4 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., **JEANNETTE BARRUETO URRUTIA**, asimilada en la Categoría **B**), por haber sumado puntaje factor constitutivo capacitación 2730 puntos, acumulando un total de 9630 (experiencia 6900 y capacitación 2730 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.01.2018.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

JAO/jgt

DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115. Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460